



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000533-01 *Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a la retirada de medidas del Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, y la Orden FAM/644/2012, de 30 de julio. Asimismo, para que cualquier modificación de la Ley 39/2006 se haga en el Parlamento, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de octubre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000533, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a la retirada de medidas del Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, y la Orden FAM/644/2012, de 30 de julio. Asimismo, para que cualquier modificación de la Ley 39/2006 se haga en el Parlamento.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de octubre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, ha supuesto un antes y un después en el desarrollo de los servicios sociales en España y en Castilla y León, en la medida que supuso el reconocimiento de un derecho subjetivo para todas las personas



que se encuentren en situación de dependencia, reconociéndoseles el derecho a recibir una prestación o un servicio en función de ésta. De hecho en España en el mes de septiembre había más 770.000 personas que se beneficiaban de las prestaciones o servicios a los que habían accedido por aplicación de la esta ley. En Castilla y León la cifra de beneficiarios se elevaba el 1 de septiembre a 61.555. Si bien esta cifra ha tenido una reducción en España de 3.912 personas atendidas, y en Castilla y León de 843.

La Junta de Castilla y León a través de la Orden FAM/763/2011, de 6 de junio, reguló las prestaciones del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales.

El Partido Popular en el Gobierno de España ha tomado diversas medidas que han supuesto importantes recortes en los servicios y prestaciones que recibían las personas que tenían reconocida la situación de dependencia. Medidas que se han visto consumadas con la aprobación del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio.

La aportación del Estado a Castilla y León se ha visto reducida en 2012 en 28 millones de euros, que unido este recorte a los introducidos por la Junta de Castilla y León, las personas dependientes de nuestra Comunidad han visto reducida en 34,8 millones de euros la cuantía que se destinaba para atenderles.

La Junta de Castilla y León ha incrementado los recortes realizados por el Gobierno del Partido Popular, a través de la aprobación de la Orden FAM/644/2012, que derogaba la Orden FAM/763/2011, que era más beneficiosa para las personas dependientes. Lo que ha supuesto el endurecimiento e incremento de los recortes que ya había realizado el Gobierno del Partido Popular. Entre las medidas más significativas, están:

- La paralización de la resolución de las nuevas solicitudes de reconocimiento de dependencia. Con solicitudes sin resolver desde hace más de una año.
- La reducción de las cuantías de la prestación económica de cuidados en el entorno familiar. En porcentajes muy superiores a los que ha realizado el Real Decreto Ley 20/2012.
- La reducción de las horas del servicio de ayuda a domicilio. Lo que está suponiendo una importante pérdida de puestos de trabajo en este sector.

Por lo anterior se formula la siguiente propuesta de resolución:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las siguientes actuaciones:

- **Que se dirija al Gobierno de España para solicitarle que retire los últimos recortes impuestos a la LAPAD en el Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones públicas y en el ámbito financiero.**
- **Que se dirija al Gobierno de España para que cualquier medida de modificación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, que afecte a algunas de sus esencias, se lleve a cabo mediante su tramitación, debate y, en su**



caso aprobación en el Parlamento, sin utilizar el atajo de la modificación a través de Decreto. Y que se lleven a cabo con un nivel de consenso similar, al menos al que se logró en su aprobación.

- **Que retire la Orden FAM/644/2012, de 30 de julio, dejando en vigor la anterior Orden FAM/763/2011, de 6 de junio.**

- **Que en el plazo de un mes resuelva las solicitudes de reconocimiento de dependencia que se hayan presentado hace más de seis meses.**

- **Que suprima la instrucción dada los CEAS de que las horas del Servicio de Ayuda a Domicilio sean las que corresponden al parte inferior del intervalo que se establece en el Real Decreto ley 20/2012.**

Valladolid, 16 de octubre de 2012.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda